

Guayaquil, 2 de Mayo del 2005

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE THERMIL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA, Regulaciones, Reglamentos, y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe de Comisario, publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

He revisado el Balance General de la CIA. THERMIL S. A., al 31 de Diciembre del 2004, y el Estado de Perdidas y Ganancias, el mismo que si tiene movimiento alguno, ya que según los libros Contables por el año 2004, muestran ingresos y Gastos Operacionales.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidos en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente Administración.

Atentamente,

Jorge Calderón A
CPA. JORGE CALDERON AGUIRRE
COMISARIO PRINCIPAL

2005



Guayaquil, 2 de Febrero del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 87 de la Ley de Seguridad Social, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del estado o de cualquiera de sus instituciones.

RAZON SOCIAL: THERMIL S. A.

EXPEDIENTE: 100916

Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipó mis agradecimientos.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL IZQUETA MARIN
PRESIDENTE



2 MAR 2005